

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-FM-16	Página	1 de 3
Versión No.	2		

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL
FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

Calle 45G # 73B-90 Complejo Empresarial Central Point
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de contratación No. LP-DT-050-2021, en adelante el “Proceso de Contratación”

OBJETO: REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030 Y VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0", en adelante el “contrato”.

MODULO 3	MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”
-----------------	---

Estimados señores:

Los suscritos, **FRANCISCO JOSÉ DE ANGULO ÁNGULO, FERNANDO MIGUEL VELASCO y CARLOS BUENO MORALES**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SAINC INGENIEROS S.A.S.** (NIT 901.192.828-2), **CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S.** (NIT 901.281.471-9) y **CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U.** (900.407.695-1), respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) ⁽²⁾
SAINC INGENIEROS S.A.S.	30%
CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S.	65%
CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS S.A.U.	5%

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO BMC**.

3. El objeto del consorcio es ejecutar las actividades según el alcance del contrato derivado en el proceso de licitación LP-DT-050-2021, cuyo objeto es REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES PARA LA REACTIVACION DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN, VISIÓN 2030 Y VÍAS PARA LA CONEXIÓN DE TERRITORIOS, EL

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-FM-16	Página	2 de 3
Versión No.	2		

CRECIMIENTO SOSTENIBLE Y LA REACTIVACIÓN 2.0". **MODULO 3:** MEJORAMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE LA VARIANTE MAGANGUÉ (CAMILO TORRES – PUENTE SANTA LUCIA, EN YATÍ) Y EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL MOMPOSINA (PUERTA DEL HIERRO - EL BURRO), EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, MAGDALENA Y CESAR EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

4. La duración del consorcio será igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
6. El representante del consorcio es **FRANCISCO JOSÉ DE ANGULO ÁNGULO**, identificado con C. C. No. 10.525.168 de Popayán, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El primer representante suplente del Consorcio es **FERNANDO MIGUEL VELASCO** identificado con cedula de extranjería No. 424.006 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El Segundo representante suplente del Consorcio es **CARLOS BUENO MORALES**, identificado con C.E. No. 397.855 de Bogotá, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
9. El Señor **FRANCISCO JOSÉ DE ANGULO ÁNGULO** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO BMC**.
10. El Señor **FERNANDO MIGUEL VELASCO** acepta su nombramiento como primer representante Suplente del **CONSORCIO BMC**.
11. El Señor **CARLOS BUENO MORALES** acepta su nombramiento como segundo representante suplente del **CONSORCIO BMC**.
12. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará:
➔ **CONSORCIO BMC**.
13. En caso de que cualquier integrante del consorcio incumpla sus obligaciones como socio de este, perderá sus derechos políticos y económicos, siendo estos cedidos al resto de socios.
14. El Domicilio del consorcio es:
 - Dirección de correo Calle 11 # 100-121 Piso 12
 - Dirección electrónica mercedes.rivera@sainc.co -

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROponente PLURAL			
SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-FM-16	Página	3 de 3
Versión No.	2		

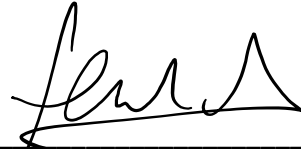
bogota@grupoortiz.com - diego.beltran@grupoortiz.com

- Teléfono (2) 4852919 – Móvil: 3106805831 -
- Telefax (2) 4852923
- Ciudad Cali

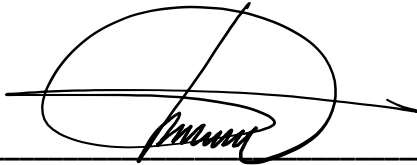
En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veintitrés 23 días del mes de noviembre de 2021.



SAINC INGENIEROS S.A.S.
Representante Legal
FRANCISCO JOSÉ DE ANGULO ÁNGULO



CONSTRUCTORA OBRASCOL S.A.S.
Representante Legal
FERNANDO MIGUEL VELASCO



CONTRATAS Y SERVICIOS FERROVIARIOS
Representante Legal
CARLOS BUENO MORALES



CONSORCIO BMC
Representante
FRANCISCO JOSÉ DE ANGULO ÁNGULO



CONSORCIO BMC
Primer Representante Suplente
FERNANDO MIGUEL VELASCO



CARLOS BUENO MORALES
Segundo Representante Suplente
CONSORCIO BMC